



MENDOZA, 3 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 13309/13 en el que el Departamento de Movilidad dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Juan Sebastián CARAMAZZO CASTILLO, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno CARAMAZZO CASTILLO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó, durante el primer semestre del año 2012, los espacios curriculares **"Fotografía de Estudio"**, **"Serigrafía"**, **"Animación Digital"** y **"Color para Diseñadores"** en la Universidad Autónoma Metropolitana, México.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

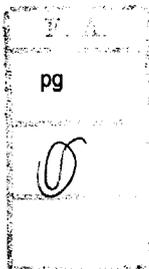
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer académicamente las asignaturas: **"Serigrafía"**, **"Animación Digital"** y **"Color para Diseñadores"**, al alumno Juan Sebastián CARAMAZZO CASTILLO (Registro N° 22.516), en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, de la carrera de Diseño Grafico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

704



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TACCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO